UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1931-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 0906-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre renuncia de la Dra. Guisela Lucy Sulca Jayo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 512-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de noviembre de 2021, se contrató a la Dra. Guisela Lucy Sulca Jayo como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2021;

Que, con carta de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dra. Guisela Lucy Sulca Jayo ha presentado la renuncia al cargo en mención, por lo que resulta procedente aceptar dicha renuncia, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 15 de noviembre de 2021, la renuncia formulada por la Dra. GUISELA LUCY SULCA JAYO al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz